



Tegucigalpa M.D.C. Enero 29, 2021

OFICIO N° 015500-DMA-DMAR-2021

Ministerio
ALBA CONSUELO FLORES
Secretaría de Estado
SECRETARÍA DE SALUD
Su Despacho

Distinguida Señora Ministra

Me dirijo a usted con el propósito de remitirle en adjunto el Acuerdo Ejecutivo No. 002-2020 "REGlamento PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DEL MERCURIO Y PRODUCTOS CON MERCURIO AÑADIDO", el cual fue trabajado con la representación de la Secretaría de Salud y demás Instituciones involucradas.

El reglamento ha sido actualizado con las observaciones realizadas por la Secretaría de Estado que Usted dirige por lo que se remite para su firma como requisito previo a la aprobación por el Poder Ejecutivo.

Es importante mencionar que el Reglamento permite la regulación del mercurio y de los productos que contienen mercurio, contribuyendo a la protección de la salud humana y el ambiente, mandato establecido por el Convenio de Minamata sobre el Mercurio recientemente ratificado por Honduras en el año 2017. Se adjunta documento original firmado.

Agradeciendo su apoyo a iniciativas en pro del desarrollo sostenible del país y a la atención que la presente solicitud le merezca y sin otro particular, nos es grato saludarle con las muestras de la más alta y distinguida consideración.


ING. ELVIS YOVANNI RODAS
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY

ETP/CAJ
C. Andino

